



PROGRAMA
DERECHO COMERCIAL I
PRIMER SEMESTRE – 2023

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Nombre: Derecho Comercial I

Profesor: Octavio Bofill Genzsch. Profesor Asistente de Derecho Comercial (Universidad de Chile). Abogado (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso). Socio de Bofill Mir Abogados.

Tipo de curso: Obligatorio

Prerrequisito: Derecho Civil III

Créditos: 6 créditos

II. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Objetivos Generales

- a) Estudiar las características fundamentales del Derecho Comercial y sus relaciones con otras disciplinas, tanto jurídicas como extrajurídicas.
- b) Reconocer los elementos definitorios del Derecho Comercial contemporáneo, basado en las relaciones entre empresas, mercado y consumidores.
- c) Presentar un estudio sistemático del Derecho de Sociedades, abordando su teoría general y las denominadas sociedades de personas.

2. Objetivos Específicos

- a) Analizar la evolución histórica del Derecho Comercial, desde la Baja Edad Media hasta su configuración contemporánea.
- b) Discutir sobre la fijación del ámbito objetivo y subjetivo del Derecho Comercial chileno y sobre aquellas influencias nacionales, extranjeras e internacionales que determinan su proceso de construcción y reforma.
- c) Analizar de forma teórica y práctica la regulación de las personas jurídicas con fines de lucro en el Derecho chileno, con énfasis en las denominadas sociedades de personas.
- d) Introducir al alumno en el mundo del comercio, del empresariado, de la empresa, del derecho de los negocios, en el ámbito legal y bajo consideraciones relevantes de aspectos financieros de la empresa.



III. METODOLOGÍA

1. Metodología elegida. El curso utilizará una metodología teórico-práctica, y comprenderá:

- a) Estudio teórico: Análisis y discusión crítica de los fundamentos históricos, jurídicos y extrajurídicos relacionados con cada una unidad del curso.
- b) Aplicación práctica: Estudio y resolución de distintos casos prácticos relacionados con cada unidad del curso. Estos casos podrán ser reales o diseñados especialmente por la cátedra.

2. Clases. Las clases del curso serán realizadas por el profesor de cátedra, y en algunos casos por profesores invitados. Eventualmente se recurrirá a ayudantes para algunas materias.

3. Material de apoyo. En general se utilizará como apoyo presentaciones *powerpoint*, las que serán subidas a U-cursos una vez finalizado el respectivo capítulo o sección.

4. Talleres y seminarios. Durante el semestre, el Profesor podrá agendar 2 (dos) sesiones de ayudantías, incluyendo talleres de aplicación práctica o de profundización de contenidos, que estarán a cargo de uno o más ayudantes del curso (en horarios extra curriculares).

4. Syllabus. Las lecturas escogidas para este curso recogen la literatura que se consideran de mayor interés para cada unidad del curso.

Aquellas que son identificadas como “obligatorias”, forman parte de los contenidos exigidos del curso y, por ende, serán evaluadas, aunque no hayan sido objeto de discusión expresa en clases. Las lecturas “sugeridas” servirán para profundizar en los contenidos del curso.

Todo el material señalado en el *syllabus* se encontrará disponible oportunamente en U-cursos.

5. Revisión del Derecho positivo. Se asumirá la lectura y estudio particular de las normas legales aplicables a cada capítulo del programa del curso. El tiempo destinado al curso no permite entrar en el análisis exhaustivo de las normas positivas, por lo que su estudio será de responsabilidad de los alumnos.

IV. CLASES Y RÉGIMEN DE ASISTENCIA

1. Clases. Las clases se efectuarán los días lunes y viernes entre 11:10 y 12:20 horas y martes entre 09:50 y 11:00 horas, en sala por definir, o vía telemática según las reglas determinadas por el Departamento de Derecho Comercial y/o definición del Profesor.

2. Requisito de asistencia. El presente curso no contempla un requisito expreso de asistencia, sin perjuicio de lo cual se recomienda la asistencia como herramienta académica de la mayor importancia.



V. EVALUACIONES

Las evaluaciones del curso serán las siguientes, siempre sometidas a las reglas determinadas por el Departamento de Derecho Comercial:

- 1) Prueba Departamental (30% a 50%). Prueba escrita, que considera una parte teórica (evaluación de contenidos) y una práctica (análisis de una sentencia, texto de doctrina o caso).
- 2) Seminarios y talleres y/o lecturas (20%). El Profesor podrá organizar talleres y seminarios de profundización, o asignar lecturas, en cuyo caso serán evaluados con un máximo del 20% de la nota final. Las características, etapas, fechas y eventuales lecturas obligatorias de cada actividad serán definidas en la primera etapa de clases.
- 3) Examen (50%). El examen podrá ser oral o escrito, y eventualmente en comisión, según las reglas determinadas por el Departamento de Derecho Comercial.

VI. SYLLABUS

Habrará un syllabus que se agregará a U-Cursos al comienzo del semestre lectivo.